

San José de Cúcuta 11 de septiembre del 2020.

**SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATECIÓN
AL CIUDADANO VIGENCIA 2020**

Periodo: 01 de mayo de 2020 al 30 de agosto de 2020

Fecha de Elaboración: agosto 30 de 2020.

Proceso:	EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION
Presentado a:	EDWIN GIOVANY RODRIGUEZ PEREZ, Director General-COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INERNO DE GESTIÓN- COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.
Líder de Proceso Jefe:	CARMEN SOFIA ORTIZ HERANDEZ
Objetivo de la Auditoría de Seguimiento y control:	<ul style="list-style-type: none"> Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, Decreto 124 de 2016- seguimiento al avance de las actividades definidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en Centro Tecnológico de Cúcuta, mediante la verificación de la ejecución de las acciones establecidas en el plan y al control y seguimiento con corte al 30 de agosto de 2020.
Alcance de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> Inicia con la planeación, revisión y ejecución de la Auditoria de seguimiento al proceso de elaboración, publicación, ejecución y continua con el seguimiento a los procedimientos del subproceso, seguimiento a los controles establecidos en el Mapa de Riesgos de cada una de las dependencias.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 124 del 26 de enero de 2016 “Por el cual se sustituye el Título IV de la parte I del libro II del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano” Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Versión 2 del 2015 de la Presidencia de la Republica
Metodología:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Circular 241 del 24 de septiembre del 2020, solicitando el Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Monitoreo a la efectividad de controles para cada riesgo identificado en el mapa de corrupción. ➤ Revisión de Documentos: ✓ Revisión de las evidencias de procedimientos del Subproceso relacionados con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. ✓ Revisión y seguimiento a la publicación en la página web del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020.

#rumboalaeducaciónsuperior

	<ul style="list-style-type: none">✓ Revisión de las acciones correctivas presentadas por recomendaciones de la oficina de Control Interno de Gestión.➤ Consolidación del Informe de Auditoría.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La verificación de la elaboración, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en la herramienta “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” le corresponde a la Oficina de Control Interno. Las cuales deberán publicar en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano las acciones adelantadas, en las siguientes fechas, enero 31, abril 30, agosto 31 y diciembre 31 de la presente vigencia 2020.

Se está dando cumplimiento al segundo informe de seguimiento de lo realizado hasta el corte 30 de agosto de 2020 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Centro Tecnológico de Cúcuta, que deberá ser publicado en la página web, entre los 10 primeros días hábiles del septiembre de 2020.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Toda la información contenida se debe actualizar a las disposiciones de ley vigentes, referente técnico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V2 2018 y actualizar a MIPG V3 2019.
2. La información a que hace referencia a los procedimientos administrativos se debe ajustar a la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública en referencia a la Dimensión 3 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V2 2018 y actualizar a MIPG V3 2019.
3. Se debe diseñar un manual de procesos y procedimiento administrativos que no está inmerso en esta información, lo que significa actualizar primero el mapa de procesos y ajustar el mapa de caracterización de procesos de la entidad. Al mapa de procesos se recomienda pasar el proceso de talento humano macroproceso estratégico.
4. En relación con la política de administración de talento humano se debe actualizar toda la política por cuanto es el corazón del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la más compleja, por su contenido y sus seis planes determinados en el Decreto 612 de 2018.

5. Aplicación de las cajas de herramientas del Departamento Administrativo de la Función Pública, en relación con cada política del modelo integrado de planeación y gestión y en relación con las de control interno.
6. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Centro Tecnológico de Cúcuta, debe tener aprobado el Plan de Trabajo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se recomienda su ejecución a largo plazo por lo complejo en sus siete dimensiones y dieciocho políticas, conforme al cronograma de actividades.
7. Todas las demás observaciones hechas y relacionadas en el formato Excel adjunto a este informe donde se evidencia el seguimiento y control hecho por esta oficina.



CARMEN SOFÍA ROTIZ HERNADEZ
Jefe de Control Interno de Gestión.

Elaboró: YAAN
Revisó: CSOH

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA